



DECRETO A. EXENTO N° 457

COLBUN, FEBRERO 22 DE 2023

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso del Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Ley N° 21.395 de 2022, que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2023, Decreto Alcaldicio Exento N° 3147 de fecha 30.12.2021, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2023, Ordinario N° 34 de fecha 20.02.23 del Sr. Secretario Municipal, que comunica acuerdo N° 414 del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, realizada el día 20.02.23, sobre aprobación de Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar Decreto Alcaldicio Exento N° 162 de fecha 26.01.23 que aprueba Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

DECRETO :

Apruébase las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

1. TRASPASO DE RECURSOS

A GASTOS AUMENTAR			DENOMINACION	MONTO EN M\$
SUBT	ITEM	ASIGN		
15			Saldo Inicial	83.335

A GASTOS AUMENTAR			DENOMINACION	MONTO EN M\$
SUBT	ITEM	ASIGN		
34	07		Deuda Flotante	83.335

2. TRASPASO DE RECURSOS

A GASTOS DISMINUIR			DENOMINACION	MONTO EN M\$
SUBT	ITEM	ASIGN		
24	01		Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado	210.750

A GASTOS AUMENTAR			DENOMINACION	MONTO EN M\$
SUBT	ITEM	ASIGN		
34	07		Deuda Flotante	210.750

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/RMD/rmd.-

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes, I. Municipalidad de Colbún.-
- Contabilidad Depto. Salud
- Archivo Depto. Salud Municipal de Colbún.-